

8298 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres pantallas, marca «Memorex», modelos 2391, 7000-3021 y 7000-3011, fabricadas por «Advanced Datum Information Corporation», en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Memorex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres pantallas fabricadas por «Advanced Datum Information Corporation», en su instalación industrial ubicada en Taichung (Taiwan).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1772-M-IE, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado MDD2/990000986, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA.0412, con caducidad el día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Memorex», modelo 2391.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Memorex», modelo 7000-3021.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Memorex», modelo 7000-3011.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

8299 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se autorizan los interruptores horarios programables tipo HM 6000 de la firma Schlumberger, para el control de contadores de tarifa múltiple e indicadores de máxima demanda.*

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don Jesús Sacristán Herrero en nombre y representación de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montornés del Vallés (Barcelona).

Visto el certificado de ensayos, referencia OT 705117 de fecha 1 de octubre de 1987, en el que se indica que el equipo ha sido ensayado de acuerdo con las especificaciones contenidas en la norma UNE 21136 p.5 (CEI 255-5), con resultado favorable.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los interruptores horarios programables HM 6000 y su uso para la discriminación

horaria tipos A y B a efectos de que puedan ser instalados en los domicilios o locales de los abonados que deseen acogerse a estos sistemas de tarificación.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

8300 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1987, sobre homologación de blindajes transparentes VISASTOP.*

Vista la petición presentada por la Empresa «SENTEC», con domicilio social en la calle Abedul, número 17, Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 26 de octubre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1988, por la que se homologaron con la contraseña de homologación DBT-2026 dos blindajes transparentes, VISASTOP-27 y VISASTOP-30, fabricados por «Verres Industriels, Sociedad Anónima», en Moutier (Suiza), se modifique en lo que se refiere a la denominación del producto VISASTOP-30, pasando a ser VISASTOP-37.

Resultando que el espesor nominal dado en los resultados de laboratorio es de 37,5 milímetros.

Vista la Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de octubre de 1987, por la que se homologaron dos blindajes transparentes VISASTOP con la contraseña de homologación DBT-2026, para cambiar la denominación VISASTOP-30 a VISASTOP-37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

8301 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de energía solar.*

Vista la petición documentada de fecha 23 de febrero de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la energía solar.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto.

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la energía solar.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 94 «Energía Solar y Derivadas».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

8302 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la industria nuclear.*

Vista la petición documentada de fecha 23 de febrero de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de